

RESOLUCION DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

D. Elisa Carbonell Martín, Consejera Delegada de ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., por delegación de la presidenta, según Resolución de 7 de octubre de 2019, habilitada para este acto, según lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 de la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

CONSIDERANDO

PRIMERO. – En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto. Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 75, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la ECM/276/2024, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

SEGUNDO. – La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 3 de abril de 2024 aprobó la resolución por la que se convocó la segunda concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives", que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el 4 de abril de 2024, con el código 752762. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 84, de 5 de abril de 2024.

TERCERO. - Que, en fecha 17 de mayo de 2024 la empresa DOMINION INDUSTRY & INFRASTRUCTURES, S.L. (en adelante D.I NDUSTRY) firmó el convenio con ICEX para participar como entidad colaboradora, en el proyecto ICEX VIVES, en virtud de lo con el contenido establecido en el artículo 16 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Dicha sociedad pertenece a un grupo societario que tiene por cabecera o sociedad matriz a la compañía cotizada en Bolsa, "GLOBAL DOMINION ACCESS S.A." con N.I.F. A95034856 (en adelante, GLOBAL).

CUARTO. - Mediante las siguientes resoluciones de concesión resultaron beneficiarios de las subvenciones de prácticas formativas con la entidad D. INDUSTRY los siguientes solicitantes:

- Resolución de fecha 7 de junio de 2024, el solicitante con DNI 77372675P para la beca en Independencia, Chile, con una ayuda económica de 14.350,00 €.
- Resolución de fecha 20 de septiembre de 2024, el solicitante con DNI 29548153F para la beca en Kosice, Eslovaquia, con una ayuda económica de 12.450,00 €

Las prácticas formativas actualmente se siguen desarrollando.

QUINTO. Que, una vez iniciadas las prácticas, la entidad colaboradora a comunicado la escisión de DOMINION INDUSTRY & INFRASTRUCTURES, S.L.” mediante segregación de distintas unidades económicas e independientes y traspaso a la sociedad preexistente “DOMINION I & I APPLIED ENGINEERING, S.L.U.” (en adelante, D. ENGINEERING), en virtud de la escritura de escisión parcial de 26 de septiembre de 2024, otorgada ante el notario de Bilbao Ramón Múgica Alcorta con el número 1474 de protocolo. Esta sociedad ha modificado su denominación y objeto social por los actuales en virtud de escritura pública autorizada el día 10 de mayo de 2024 por el notario de Bilbao don Ramón Múgica Alcorta, bajo el número 636 de protocolo.

El 100% de D. ENGINEERING pertenece a la matriz “GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.” (GLOBAL) La sociedad fue designada ADMINISTRADORA ÚNICA por plazo indefinida en la escritura pública autorizada ante el notario de Bilbao don Ignacio Gomeza Eleizalde, el día 13 de junio del 2008, bajo el número 86 de protocolo.

SEXTO. – Que la sociedad escindida ha solicitado que la entidad colaboradora en el Proyecto VIVES sea la sociedad matriz y administradora única, siendo necesario modificar las resoluciones de concesión realizadas en las que consta, como entidad colaboradora de las prácticas, D. INDUSTRY, para que sea la sociedad matriz GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

SÉPTIMO. – Que GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A. cumple con las condiciones para participar como entidad colaboradora ya que ha sido homologada y acreditado el cumplimiento de requisitos para la participación en el proyecto, habiendo suscrito un convenio de colaboración con ICEX para la realización de prácticas en la segunda convocatoria del proyecto.

OCTAVO. – Que, el apartado 1 del artículo 15 letra a) de las Bases Reguladoras, establece que *“1. Las prácticas no laborales deberán ejecutarse conforme a los términos y plazos de ejecución que se determinen en las resoluciones de concesión. No obstante, podrá modificarse lo resuelto de oficio o a instancia de la empresa o entidad adherida al Proyecto ICEX Vives, en los siguientes casos:*

a) cuando las condiciones del desempeño de la práctica formativa queden amenazadas por causa imputable o que afecte a ICEX y/o a la empresa o entidad adherida; o

NOVENO. – Que, el Órgano Instructor ha elevado propuesta de modificación de resolución por motivo de la modificación societaria, indicando que dicha resolución no vulnera

intereses de terceros, ni se altera la naturaleza y objetivos de la subvención, de acuerdo a los Considerandos anteriores.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Modificar de conformidad con el apartado 1.a) del artículo 15 de las Bases Reguladoras las siguientes resoluciones definitivas de concesión de subvenciones en relación con la Convocatoria del “Proyecto ICEX Vives” de Ices España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para establecer que la entidad colaboradora de las mismas es GLOBAL DOMINION ACCESS S.A.” con N.I.F. A95034856.

Esta modificación de la estructura empresarial y, por tanto, de la entidad colaboradora del Proyecto ICEX Vives, afecta a las prácticas aprobadas en las siguientes resoluciones:

- Resolución de fecha 7 de junio de 2024, el solicitante con DNI 77372675P para la beca en Independencia, Chile.
- Resolución de fecha 20 de septiembre de 2024, el solicitante con DNI 29548153F para la beca en Kosice, Eslovaquia.

Ambos beneficiarios pasan a formar parte de las prácticas formativas desarrolladas a cargo de GLOBAL DOMINION ACCESS S.A., bajo las mismas condiciones, destino y dotación que se establecieron inicialmente, solamente siendo modificada la entidad colaboradora.

SEGUNDO. – Publicar la presente modificación en la BDNS, en la web de ICEX.

TERCERO. – Que se modifiquen los compromisos firmados con los beneficiarios para incluir la modificación realizada y establecer que la entidad colaboradora es GLOBAL DOMINION ACCESS S.A. con N.I.F. A95034856.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre

2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín